



HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

1/2

Asunción, 3 de septiembre de 2019.

DON BLAS ANTONIO LLANO, PRESIDENTE
HONORABLE CAMARA DE SENADORES
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Excelencia, en virtud de lo dispuesto en el Art. 192 de la Constitución, a fin de presentar un Proyecto de Resolución: "**QUE SOLICITA INFORME AL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA – SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL (SENASA)**", con el objeto de que remita informe sobre la cobertura de los servicios públicos de provisión de agua potable y de servicio público de alcantarillado sanitario en todo el país, discriminados conforme a cada Departamento; la cantidad de Juntas de Saneamiento que registra dicho Ente discriminados conforme a cada Departamento Nacional y si existen registros de usuarios de las mismas; el porcentaje de la población paraguaya que tiene cobertura de agua potable y de alcantarillado conforme a la población estimada en cada Departamento; cual fue la inversión y los programas desarrollados en este sector en los últimos cinco años y la política en cuanto a las tarifas de costos por los servicios acordados con las Juntas de Saneamiento en las zonas donde no existe cobertura de la ERSSAN ni ESSAP.

El presente Pedido de Informes es debido a las quejas de ciudadanos sobre los precios de los servicios que prestan las juntas de saneamiento que son promovidos y creados conjuntamente por la SENASA y las comunidades, así como la calidad del agua y servicio de saneamiento. Unos de los elementos esenciales de la vida es el agua y el acceso a ese elemento es considerado un derecho básico de todo ser humano.

Por tal motivo, a través de la figura constitucional del Pedido de Informe que permite al Congreso Nacional solicitar datos a las instituciones públicas, se solicita informe al Poder Ejecutivo – Ministerio De Salud Pública y Bienestar Social – Servicio De Saneamiento Ambiental – SENASA, sobre los puntos precedentemente expuestos.

Sin otro particular me despido de Ud. con mi más alta consideración

Consideración.



[Signature]
Senador Juan Eudes Afara

SILVIA...
Proceso Legislativo
H. Cámara de Senadores



2/2

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
RESOLUCIÓN N°...

"QUE PIDE INFORME AL PODER EJECUTIVO – MINISTERIO DE SALUD
PUBLICAS Y BIENESTAR SOCIAL – SERVICIO DE SANEAMIENTO
AMBIENTAL (SENASA)"

LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES

RESUELVE:

Art.º 1) Solicitar informe al Poder Ejecutivo – Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social - Servicio de Saneamiento Ambiental (SENASA) sobre los siguientes puntos:

- a) Informe sobre la cobertura de los servicios públicos de provisión de agua potable y de servicio público de alcantarillado y saneamiento sanitario en el país, discriminados conforme a cada Departamento;
- b) La cantidad de Juntas de Saneamiento que registra dicho Ente, discriminados conforme a cada Departamento Nacional y el registro de beneficiarios de las mismas;
- c) El porcentaje de la población paraguaya que tiene cobertura de agua potable, de alcantarillado y de saneamiento sanitario, conforme a la población en cada Departamento;
- d) Informe sobre cantidad de comunidades beneficiadas por las labores de la SENASA conforme a sus objetivos registradas en el periodo enero a agosto del 2019.
- e) Informe sobre la inversión y los programas desarrollados de provisión de agua y de saneamiento sanitarios en los últimos cinco años y la política en cuanto a las tarifas de costos por los servicios acordados con las Juntas de Saneamiento en las zonas donde desarrolla sus actividades.

Art. 2º) Establecer un plazo de 15 (quince) días para la remisión de dicho informe a la Honorable Cámara de Senadores.

Art. 3º) De forma.

2/2